

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/09/2021

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120140000101	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	ESGARDO IDROBO TAMAYO	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado LUIS EDUARDO OSPINA ZAMORA, para que actúe en representación del señor ESGARDO IDROBO TAMAYO en los términos de poder conferido, de conformidad con lo expuesto. (Digital).	09/08/2021		1
76001310300220020059500	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES Y NEGOCIOS OCAMPO E HIJOS SOC.C.	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER el auto No.133 del 9 de febrero de 2021. -SEÑALAR FECHA REMATE para el día 20 de OCTUBRE de 2021, a las 10:00 AM, como fecha y hora para realizar la diligencia de remate del predio distinguido con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 080 - 0041893 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta. - La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 y 452 del C.G.P. -El usuario de justicia deberá TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFE SIZE.- La Oficina de Apoyo será la encargada de brindar las directrices del caso, incluidas las dispuestas para la inspección del expediente - programación de citas.	13/08/2021		1
76001310300220020059500	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES Y NEGOCIOS OCAMPO E HIJOS SOC.C.	Auto decide sobre recurso OBS. -CONCEDER el recurso de apelación propuesto contra auto No. 132 del 9 de febrero de 2021, en efecto devolutivo. Ordenar la remisión del expediente digital de la referencia al Tribunal Superior de Cali, a fin de que se surta la alzada que aquí se concede. -ORDENAR que se corra traslado por el término de 3 días, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P. a la liquidación del crédito aportada por la parte actora, obrante en el índice digital 22, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 ibidem.	13/08/2021		1
76001310300220180008100	Ejecutivo Singular	FUNDACION CLINICA UNIVERSITARIA SAN JUAN DE DIOS	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el auto No. 1230 del 21 de julio de 2021. Librese los oficios respectivos.	09/09/2021		1
76001310300320170010800	Ejecutivo Singular	LINEAS AEREAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S. LANS S.A.S.	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER el presente proceso en contra de COOMEVA E.P.S. S.A., de conformidad con lo solicitado por el Agente Especial designado por la Superintendencia Nacional de Salud. -DEJAR a disposición de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD las medidas cautelares decretadas en este asunto. Librese los oficios respectivos a las entidades	20/08/2021		1

				encargadas de cumplir las mismas. -Sin lugar a ordenar traslado de los títulos a la Superintendencia Nacional de Salud, por las razones expuestas.- ABSTENERSE de decretar las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante, por las razones expuestas.			
76001310300620190005900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ASTINCO LTDA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	18/08/2021		1
76001310300620190030100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS - COOPTECPOL	EMMA CORTES DE ALVAREZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución. - En firme la liquidación del crédito INGRESAR a despacho el expediente para resolver sobre la entrega de los depósitos judiciales.	16/09/2021		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/09/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)